

Transportes Terrestres ML-012-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación de la citada Resolución mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992.

Apellidos y nombre: MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER S.L. CIF B52006079.

Acuerdo de iniciación de fecha 23/03/09. Infracción a los artículos 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €. Vehículo: 1037-DPF.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de Resolución, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 26 de octubre de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE GESTION
ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TECNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

2784.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-22-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notifi-

cación de la citada Resolución mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992.

Apellidos y nombre: LAILA BOUGHARDA BENNASSRI. NIF 45.322.440-C. Vehículo 5291-DBM.

Acuerdo de iniciación de fecha 24/03/09. Infracción a los artículos 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de Resolución, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 26 de octubre de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE GESTION
ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TECNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

2785.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-23-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación de la citada Resolución mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las